



**COMUNICADO DE PRENSA**

**11 de abril, 2019**

**CESOP**  
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

**COMUNICADO DE PRENSA**

**Trata de personas en México**  
Carpeta Informativa

El Gobierno de México no cumple plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presenta la Carpeta informativa *Trata de personas en México*. El objetivo de esta investigación es presentar al lector una serie de indicadores nacionales e internacionales respecto al estado que guarda el fenómeno de la trata de personas en México, para lo cual se muestran conceptos básicos del fenómeno, así como el marco normativo. Posteriormente se exponen datos del Reporte sobre Trata de Personas 2018, elaborado por la embajada y consulados de Estados Unidos en nuestro país. Así como algunos datos tanto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como de The Global Slavery Index del año 2018. Finalmente se pone a disposición del lector dos ligas correspondientes a una entrevista realizada en 2016 por el equipo de Redes Sociodigitales del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública a integrantes de la organización Sintrata, así como a Karla Jacinto, sobreviviente de este delito.



Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de abril de 2019

El Gobierno de México no cumple plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas.

## COMUNICADO DE PRENSA

### Trata de personas en México Carpeta Informativa

- La ley contra la trata promulgada en 2012, **estableció el uso de la fuerza, el fraude o la coacción como factores agravantes en lugar de elementos básicos del delito.**
- Para 2018 existió constancia de mayores esfuerzos del gobierno de México al enjuiciar a más tratantes que en 2017.
- Hasta 2018, veintitrés de los 31 estados, en comparación con sólo 14 en 2016, habían armonizado sus leyes contra la trata de personas con la ley federal.

El Reporte sobre Trata de Personas 2018, elaborado por la embajada y consulados de Estados Unidos en México, informó que de acuerdo con sus Reportes de los últimos cinco años, México es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata sexual y del trabajo forzoso. Se considera que los grupos más vulnerables a la trata de personas en México son las mujeres, los menores, los indígenas, las personas con discapacidades físicas e intelectuales, los migrantes y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGTBTI). Se explota con fines sexuales a mujeres y niños mexicanos y, en menor medida, a hombres y personas transgénero tanto en México como en los Estados Unidos.

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) identifica cuatro variables del fenómeno: trata de personas con fines de explotación sexual, trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados, trata de personas con fines de tráfico de órganos y trata de personas con otros fines de explotación.



De acuerdo con la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, los estados de la República Mexicana donde se ha encontrado vinculación con la desaparición de mujeres y niñas, con la trata y luego el posterior feminicidio son: Baja California Norte, Chihuahua, Coahuila, Chiapas, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

El Reporte de Trata de Personas de la embajada y consulados de Estados Unidos en México 2018 indicó que el Gobierno de México no cumple plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas; sin embargo, está realizando esfuerzos importantes para lograrlo. Al respecto, existe constancia de mayores esfuerzos al enjuiciar a más tratantes que en el año anterior, al identificar y apoyar a víctimas de la trata sujetas a trabajo forzoso en México y en el exterior, y al lanzar una nueva campaña nacional de concientización. Logró menos condenas e identificó a menos víctimas que en el año anterior; prestó servicios especializados limitados a las víctimas de la trata, inexistentes en casi todas partes del país; y mantuvo un número insuficiente de albergues para la gravedad del problema. Inspeccionó y enjuició pocas denuncias de trabajo forzoso en la agricultura, en parte por escasez de recursos.

Con relación al tema de enjuiciamiento, el Reporte de Trata de Personas de la embajada y consulados de Estados Unidos en México 2018 indicó que la Ley contra la Trata promulgada en 2012, a diferencia de la definición de trata que figura en el derecho internacional, **estableció el uso de la fuerza, el fraude o la coacción como factores agravantes en lugar de elementos básicos del delito**. En términos generales, la ley definió la trata como un delito que incluye explotación laboral y adopción ilegal sin fines de explotación. Además, 23 de los 31 estados, en comparación con sólo 14 en 2016, habían armonizado sus leyes contra la trata de personas con la ley federal, lo cual podría resolver las incongruencias entre las leyes de esos estados y mejorar las investigaciones y los enjuiciamientos interestatales.

De acuerdo con The Global Slavery Index, la esclavitud moderna es un crimen complejo y a menudo oculto que cruza fronteras, sectores y jurisdicciones. The Walk Free Foundation cree que se necesita un enfoque fuerte y multifacético para acabar con la esclavitud moderna. Esto incluye construir una base de conocimientos sólida para informar la acción, impulsar el cambio legislativo en países clave y aprovechar el poder de las empresas y las religiones.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Con base en la evaluación de The Global Slavery Index en 2014, a nivel continente americano México se ubicaba en la posición 4 en prevalencia de trata de personas, posición que compartía con países como Colombia, Perú, Ecuador, Guatemala, Bolivia, Honduras, Paraguay, El Salvador y Nicaragua. Para 2016 México se ubicó en la posición 9, y para 2018 en la posición 11.

Documento completo

<http://bit.do/eNXdg>